



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 17/10/2019**

Resolución N° 19/331

Acta 042/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de octubre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$8.515,=,(ocho mil quinientos quince pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Udiler S.A. Referente a compras de Nafta para generador, bordeadoras, vehículo matricula AIC 1682, AIC 1591; gas oil Vehículos matricula AIC 1532; aguas salus para cuadrillas de Gestión Ambiental
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

E. Peregrina
E. Peregrina

Gobierno de
Canelones
Iván Lorenzo
Alcalde/a
Municipio La Floresta

Diego Adelman